



BOLETIN OFICIAL
BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 8 de julio de 1981

Núm. 153

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.405

Delegación de Hacienda de Jaén

Notificación

Por la presente se hace saber a don Pablo Huete Ferrer, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda se han practicado las liquidaciones correspondientes por el concepto de cuota de beneficios de los ejercicios económicos que se indican:

Liquidación número JO63856-80. — Don Huete Ferrez (Pablo), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle General Millán, 77), ejercicio 1978, actividad construcción y reparación de obras.

Base asignada en Junta: 295.000; base liquidable: 265.000; Cuota íntegra: 53.000.

A ingresar: 13.000 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido del sujeto pasivo, para su notificación a éste, con la advertencia de que debe ingresar en el Tesoro público el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos:

Los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del 1 al 15 de un mes podrán ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo del 5 por 100 de prórroga desde dicho término, hasta el día 25 de dicho mes. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo sin recargo hasta el día 25 del mes siguiente, y con recargo del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes; si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga ya indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago serán incompatibles con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediatamente posterior.

Recursos que pueden interponerse.

A) Contra la base:

a) Recurso de agravio comparativo, o de aplicación indebida de las normas de distribución, aprobadas por las Juntas mixtas o Juntas de evaluación global, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

b) Recurso de agravio absoluto ante:

1. El Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, si se trata de débitos de cuota de beneficios, o de rendimiento de trabajo personal de profesionales.

2. Ante el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial, si se trata de débitos de rústica.

B) Contra la cuota:

a) Recurso de reposición ante:

1. El Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial, si se trata de débitos de urbana o rústica.

2. Ante el Jefe de la Dependencia de Relaciones con el Contribuyente, si se trata de todos los demás conceptos impositivos.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial.

Se advierte que el recurso de reposición y el de reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Todos los recursos, tanto contra la base o contra la cuota, se interpondrán en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición de cualquiera de los recursos indicados no interrumpe el plazo de ingreso.

Jaén, 23 de junio de 1981. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Núm. 6.406

Recaudación de Tributos del Estado
ZONA 1.º PUEBLOS

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona:

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor que luego se dice ha sido practicado, con fecha 8 de julio de 1980, la siguiente

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal: Chodes.

Deudor: Doña Violante Trigos Blas.

Naturaleza y situación de la finca: Finca urbana situada en la calle Camino A, número 20, superficie cubierta 69 metros cuadrados y descubierta 19 metros cuadrados. Superficie total, 88 metros cuadrados. Linderos: derecha, Florentino Blas Marín; izquierda, Rosalía Rodrigo Polo, y fondo, Florentino Blas Marín.

Base imponible: 1.907 pesetas.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Importe de los débitos: Principal, recargos y costas, 7.608 pesetas.

Concepto y años del débito: Contribución urbana de los años 1977 a 1980.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los

acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requirasele para que en el plazo de quince días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y realización, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.»

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el número 3 del art. 120 del Reglamento general de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción, y resultando desconocido el paradero del deudor y, en su caso, el cónyuge y acreedores hipotecarios, deberán tenerse por notificados a todos los efectos legales, invitándose para que en el plazo de quince días puedan designar peritos que intervengan en la tasación, advirtiéndoles asimismo que contra el acto de embargo podrán recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en igual plazo que se les señala para la tasación.

Zaragoza a 16 de junio de 1981. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 6.301

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Firmes, Construcciones y Obras Públicas», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 43, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación de nueva red de abastecimiento de aguas en calle Mallorca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.302

«Worthington», S. A., con domicilio en Madrid (calle Bolívar, 9) solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de piezas de repuesto con destino a las bombas de elevación de aguas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se

halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.303

«Fomento de Obras y Construcciones», S. A., con domicilio en Fernando el Católico, núm. 55, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de aceras en los sectores 1, 2, 3 y 5 de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.304

«Corsam, Empresa Constructora», sociedad anónima, con domicilio en la plaza de San Francisco, 18, entresuelo, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación de tubería general de agua en avenida de Cataluña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.305

«Corviam, Empresa Constructora», sociedad anónima, con domicilio en la avenida de Navarra, 45, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de aceras, ampliación y regulación de calzadas en travesía del barrio de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de

Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.306

«Firmes, Construcciones y Obras Públicas», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 43, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas en las calles del grupo Padre Claret, del barrio de Movera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.307

«Corviam, Empresa Constructora», sociedad anónima, con domicilio en la avenida de Navarra, 45, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua en la calle Nuestra Señora del Rosario, del barrio de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.308

«Worthington», S. A., con domicilio en Madrid (calle Bolívar, 9) solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de diversas piezas de repuesto para las bombas de elevación de aguas, modelo 12-MC-1, situadas en la planta estabilizadora de aguas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expe-

diente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.309

«Worthington», S. A., con domicilio en Madrid (calle Bolívar, 9) solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de piezas de repuesto con destino a las bombas de elevación, del modelo 24-M-1, situadas en la estación potabilizadora de aguas de Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.310

José Alvarez Beltrán, con domicilio en Sagrada Familia, 4, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de materiales eléctricos con destino al servicio de alumbrado público (año 1980).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.400

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición restringida convocada para la provisión de seis plazas de ayudantes de albañil en las Brigadas de Arquitectura, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «G». Así pues,

se examinará con el número 1 don Miguel-Angel Gil Villa; con el 2, don Tomás Lahorga Torrubia; con el 3, don Francisco Maza Marco; con el 4, don Abel Sáinz-Maza Sáinz-Aja; con el 5, don Tomás Tomás Mayandía; con el 6, don Paulino Alvarez Andréu; con el 7, don Luis-Alberto Anadón Cebollada; con el 8, don Pascual Bruna Ballarín, y con el 9, don Manuel Correa Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Presidente del Tribunal, José Grasa Alvarez.

Núm. 6.401

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de oficial albañil de Vialidad y Aguas, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «S». Se examinará, por tanto, con el número 1 don Segundo Salvador Marín; con el 2, don José-Luis Soler Rabadán; con el 3, don Luis-Antonio Alconchel Sanz; con el 4, don Manuel Correa Rodríguez; con el 5, don Vicente Marias Romero; con el 6, don Manuel Martínez Sánchez; con el 7, don José Navarro Gracia, y con el 8, don Marcos Ostalé Solanas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Presidente del Tribunal, José Grasa Alvarez.

Núm. 6.435

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 193 de 1981, promovido por don Manuel Sánchez Lambea y don Tomás Alejandro Laplaceta, por si y como apoderados del comité de la empresa «Balay», S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, fecha 10 de abril de 1981, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en Zaragoza de 20 de febrero de 1981, que declaró la inexistencia de excepcional penosidad en los trabajos efectuados en la sección de prensas de la citada empresa, y contra esta resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.436

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 191 de 1981, promovido por don Angel Suescun Torrea, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1981, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Territorial de dicho Ministerio en Zaragoza, fecha 5 de febrero de 1980, como consecuencia de acta de infracción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.437

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 192 de 1981, promovido por don Angel Porte Barrau, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Zaragoza, fecha 13 de febrero de 1981, desestimando reclamación interpuesta contra liquidación practicada por contribución territorial urbana por piso de su propiedad en paseo de Echegaray y Caballero, número 148, séptimo D, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.438

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 188 de 1981, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 25 de febrero de 1980 y el denegatorio de su reposición de 5 de mayo de 1981, por los que se fija el justiprecio de la finca número 453-1 del término municipal de esta ciudad, propiedad de «Usón», S. A., afectada con motivo de la ejecución del proyecto de autopista de peaje del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, de la que es concesionaria la entidad actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 189 de 1981, promovido por doña Hortensia Arnal Sebastián, contra resoluciones del Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 8 de agosto de 1980, que dispuso retirarle la licencia de apertura del denominado «Bar Pastor», sito en la plaza de San Lamberto, número 14, de esta capital, con la subsecuente clausura del mismo, y las dictadas por el Ministerio del Interior en 4 de marzo y 27 de mayo del año en curso, desestimatorias de recursos de alzada y reposición deducidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.477

Comisaría de Aguas del Ebro

«Expogar», S. L., en su nombre y representación don César Fernández Ardevín, solicita la legalización de tres pozos situados en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco de La Vilueña, margen izquierda y paraje «La Pichona», del término municipal de Terrer (Zaragoza), con destino a riegos por aspersión en la finca, con una superficie regable total de 50 hectáreas, instando asimismo autorización para el cruce de la tubería única de impulsión bajo el cauce del barranco de La Vilueña.

Los tres pozos son de sección circular y diámetro de 1 metro, dos de ellos con profundidad de 12 metros, mientras que el pozo intermedio a aquéllos tiene 24 metros de profundidad; de cada uno de los tres pozos derivan tuberías colectoras independientes que se injertan después formando única tubería general impulsora de 150 milímetros de diámetro, que, tras cruzar debidamente protegida el cauce del barranco de La Vilueña y adaptarse a un camino, termina, tras 650 metros de trazado, en un depósito regulador de 300 metros cúbicos de capacidad, desde el que se realizará la segunda elevación para distribución posterior a las zonas regables.

Los mecanismos elevadores son los siguientes: Para los pozos definidos como 1 y 2 en el plano-croquis aportado se instalarán sendos grupos motobombas de eje vertical y 30 CV de potencia, capaces cada

uno para elevar 50 metros cúbicos por hora hasta el depósito regulador, mientras que el pozo restante número 3 estará provisto de un grupo motobomba de eje vertical de 9 CV de potencia, capaz de impulsar 15 metros cúbicos por hora hasta el citado depósito.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de estos pozos, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de junio de 1981. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 6.478

Don Antonio Sanz Antón solicita la concesión de un aprovechamiento de 36 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Alcanadre, en término municipal de Sena (Huesca), con destino a riegos por aspersión de una zona de 35,44 hectáreas, en la finca «Presiñena», de unas 400 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de elevación de agua para riego del río Alcanadre, en Sena (Huesca), suscrito en Zaragoza y junio de 1980 por el Ingeniero de Caminos don Honorio-Jesús Morláns Martín. La toma se realiza en un punto bien definido de la margen derecha del río Alcanadre, mediante obra de fábrica consistente en una boquilla de entrada provista de aletas y rejilla protectora para dar acceso a un tubo de 0,60 metros de diámetro y 50 metros de longitud, que derivará las aguas hasta el pozo de recogida y bombeo sobre el que se dimensiona la caseta de mecanismos elevadores que contendrá dos grupos motobombas gemelos de 50 CV de potencia cada uno y capaces para elevar alternativamente 70 litros por segundo a 50,19 metros de altura manométrica a través de tubería enterrada impulsora única de 250 milímetros de diámetro, que, tras un recorrido en planta de 733 metros termina en un pequeño embalse de 38.163 metros cúbicos de capacidad útil, formado aprovechando una vaguada natural mediante la construcción de una presa tipo escollera con tierras compactadas, cuyo ancho en coronación es de 3 metros, con taludes aguas arriba y abajo de 2 x 5 metros, longitud total en coronación de 100,50 metros y altura máxima de 9 metros; dicha presa está provista del correspondiente desagüe de fondo y toma de aguas mediante tubería de 400 milímetros de tierra para la posterior distribución a la zona regable.

En la memoria, con sus anejos, planos y demás documentos del proyecto, quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes

ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de junio de 1981. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 6.479

El Ayuntamiento de Bárboles (Zaragoza) ha solicitado autorización para el vertido al río Jalón de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad y de la aldea de Oitura.

Está prevista la construcción de sendas fosas sépticas, de acuerdo con el informe acerca del vertido de aguas residuales de Bárboles y Oitura, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, en noviembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus alegaciones ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público de la misma, a cuyo efecto estarán el expediente e informe de manifiesto en esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 25 de junio de 1981. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 6.487

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Torrelapaja y Calatayud ha presentado una solicitud complementaria de las peticiones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de 12 de marzo de 1981, en el sentido de que el servicio de los sábados sea una expedición Torrijo-Calatayud de ida y vuelta, con salida de Torrijo a las ocho horas y de Calatayud a las trece horas, respectivamente, en el caso de que no se autorice la supresión total del servicio en ese día, como antes había solicitado.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones

que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Torrelapaja, Berdejo, Bijuesca, Torrijo, Villalengua, Moros, Ateca, Terror y Calatayud, Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 25 de junio de 1981. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.486

Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Zaragoza se ha solicitado la modificación de horarios, en el sentido de que todas las expediciones entre ambas capitales tengan una duración de tres horas treinta minutos, reduciendo el viaje en quince minutos, sin modificar la hora de salida.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Villanueva, Daroca, Retascón, Mainar, Paniza, Cariñena, Longares, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte y Zaragoza, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de junio de 1981. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.336

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 15 KV para planta asfáltica, en el polígono «Actur-Puente de Santiago», de Zaragoza (AT 60-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Ferrovia», S. A. (Paco Martínez Soria, bloque 2, Zaragoza), para estación transformadora prefabricada de hormigón y su acometida aérea y subterránea, situada en Zaragoza (polígono «Actur-Puente de Santiago», entre las calles 7-8 y 10-14), destinada a suministro de energía eléctrica para una planta asfáltica, con potencia

eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza y abril de 1981, con presupuesto de ejecución de pesetas 998.500.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta prefabricada de hormigón, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección (en la celda de transformación), con un interruptor tripolar automático de 630 A y 20 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV y el cuadro de mando y control a la salida del transformador.

Celda de baja tensión, con el cuadro de distribución y maniobra en baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, que arrancará de la línea Martín Zapater-Luis Liesa, con un tramo aéreo de 132 metros, de LA-30, sobre apoyos metálicos, y entrada en la ET con cable subterráneo formado por tres conductores, de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al, y 35 metros de longitud.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.337

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA y su acometida a 10 KV, en la calle Miguel Servet, 3 y 5, de Zaragoza (AT 59-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en Zaragoza (calle Miguel Servet, 3 y 5), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto, en Zaragoza y marzo de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.032.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Tres celdas de acometida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Dos celdas de protección, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KV y 20 metros de longitud, que arrancará de la ET de la misma calle Miguel Servet, número 11, y estará formada por tres cables de 150 milímetros cuadrados de Al.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.338

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA y su acometida a 10 KV, en la calle Jiloca, de Zaragoza (AT 58 de 1981).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en Zaragoza (calle Jiloca), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto, en Zaragoza y marzo de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.074.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Cuatro celdas de acometida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Dos celdas de protección, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: Líneas eléctricas subterráneas, simple circuito, a 15-10 KV, que

arrancarán de las ET de la calle Lasierra Purroy, 64, y ET Gimeno Vizarra, y estarán formados por tres conductores de 150 milímetros cuadrados, de Al, cada acometida.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.339

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de cuatro estaciones transformadores de tipo caseta y sus acometidas subterráneas, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 99-81.

Emplazamiento: Término municipal de Cadrete.

Potencia y tensiones: 4 x 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, que arrancará de la línea Santa Fe-Cadrete, de «ERZ», entrando a la ET número 1 y siguiendo a la 2 y 3. La ET número 4 tendrá acometida independiente, de la misma línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los huertos familiares en que se ha parcelado la finca de don Plácido Campillo Beltrán.

Presupuesto: 8.819.274 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.340

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Licer».

Domicilio: Zuera (carretera de Huesca, número 4).

Referencia: AT 98-81.

Emplazamiento: Zuera (polígono industrial «El Campillo»).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 5 metros y otro subterráneo de 55 metros, que arrancará de la línea «El Campillo», de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de piensos de la Cooperativa.

Presupuesto: 1.744.895 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por es-

crito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.408

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 15 de mayo de 1981 a don Rafael Blanc Esteve, vecino de Alcañiz (Teruel), avenida de José Antonio, 41, una solicitud de otorgamiento de un permiso de investigación de veinticuatro cuadrículas mineras de caolín y otros minerales de la sección C), con el nombre de «José-María», número 2.545, sito en términos municipales de Nuévalos, Monterde y Abanto, de la provincia de Zaragoza.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1: 1º 57' 00" E. 41º 10' 20" N.

Vértice	Longitud	Latitud
2	1º 57' 00" E.	41º 08' 20" N.
3	1º 56' 00" E.	41º 08' 20" N.
4	1º 56' 00" E.	41º 09' 20" N.
5	1º 55' 20" E.	41º 09' 20" N.
6	1º 55' 20" E.	41º 10' 20" N.

El vértice 6 se une al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 19 de junio de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.579

Dirección General de Competencia y Consumo

En virtud de la resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Competencia y Consumo con fecha 4 de diciembre de 1980, en el expediente número 931-80 del Registro general, correspondiente al 50-278-79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Vinícola Cariñena» («Vincar», S. A.), vecina de Cariñena (Zaragoza), por envasado y venta de vino conteniendo colorante rojo A.

Con fecha 26 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 26 de junio de 1981. — El Subdirector general de la Disciplina del Mercado, (ilegible).

Núm. 6.488

De orden del Ilmo. señor Director general, en su Resolución de fecha 23 de enero de 1981 dictada en expediente número 272 de 1980 del Registro general, correspondiente al número 50.280 de 1980 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a «Industrias Cárnicas Aragonesas», S. A., de Zaragoza, con domicilio en San Juan de la Peña, 262, por carecer de marchamos sanitarios en pollo, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de junio de 1980. — El Subdirector general de la Disciplina del Mercado, (ilegible).

Núm. 6.604

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 155 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Amparo Borobio Soto, contra «Artesanía Zuloaga», por despido, en fecha 17 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 17 de junio de 1981. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 15 de julio, a las doce horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Federico García-Monge. — Ante mí, el Secretario.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Artesanía Zuloaga», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.668

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.262 de 1981, a instancia de Luis Durán Martín, contra «Flou», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa «Flou», S. A., en ignorado paradero

se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de julio de 1981, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada «Flou», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.671

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.541-2 de 1981, instados por José Ignacio Gregorio y otro, contra «Escoín», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Escoín», sociedad anónima, en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 1981, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada «Escoín», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.672

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.168 de 1981, instados por José-Pablo Gorgas Acerete, contra «Diesel Universal», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada «Diesel Universal», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.512

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el nú-

mero de ejecución 147 de 1981, a instancia de Angel Pérez Arenas, contra Julio Galarreta, por despido, se ha dictado auto de fecha 25 de junio de 1981 del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse a favor de don Angel Pérez Arenas la cantidad de 220.862 pesetas como indemnización compensatoria y 154.766 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Julio Galarreta Alonso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.207

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 114 de 1981 seguidos a instancia de don Venancio Sanz López, contra «Cepra», S. A., en reclamación por despido, con fecha 12 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cepra», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 321.863 pesetas de principal, según auto de fecha 18 de mayo de 1981, más la de 32.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Cepra», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.208

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 202 de 1980, seguidos a instancia de don José-Luis Mauleón Mauleón y otros, contra «Toño Gracia», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad de 1.350.000 pesetas a favor de don Alberto Gimeno Allué, en representación de los ejecutantes, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero, mandando se haga entrega de los mismos al adjudicatario y una vez acredite haber satisfecho el impuesto correspondiente a la Hacienda.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Toño Gracia», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.209

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 50 de 1980, seguidos a instancia de don Baltasar Guajardo Guerrero y otro, contra «Construcciones Cinca», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 12 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad de 801.000 pesetas a favor de don Artemio Lon Pasamar, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero, mandando se haga entrega de los mismos al adjudicatario previa la consignación de su precio, que deberá hacer dentro del plazo de tres días y una vez acredite haber satisfecho el impuesto correspondiente a la Hacienda.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.210

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 25 de 1981, seguidos a instancia de Juan Gascón Ferrer, contra el INSS y otros, sobre invalidez, obra sentencia de fecha 12 de junio de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan Gascón Ferrer contra el Instituto Nacional de la Seguridad

Social, contra la empresa «Sacra» y contra la Tesorería general de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo absolver y absuelvo de la misma a todos los demandados.»

Y encontrándose la demandada «Sacra» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.211

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 3.313 de 1981, seguidos a instancias de José dos Santos Gil, contra la empresa de Josefa Moncada Lobato y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José dos Santos Gil, contra la empresa de Josefa Moncada Lobato y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo por la referida empresa el 2 de febrero de 1981, condenando a esta última a que readmita inmediatamente al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la indicada fecha.»

Y encontrándose la demandada de Josefa Moncada Lobato en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.213

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 13.795-13.799 de 1980, seguidos a instancias de don Antonio Viñuales Moliner y otro, contra «Aragonesa de Transportes», S. L., sobre cantidad, obra auto de fecha 8 de junio de 1981 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Viñuales Moliner, don Jesús López Francisco, don Jesús Leal Castro, don José A. Gámez Vázquez y don Vicente Esteras Latorre, contra la empresa «Aragonesa de Transportes», S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 8.690 pesetas, a don Antonio Viñuales Moliner; 7.795 pesetas, a don Jesús López Francisco; 5.037 pesetas, a don Jesús Leal Castro; 6.727 pesetas, a don José A. Gámez Vázquez; y 6.108 pesetas, a don Vicente Esteras Latorre, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora, advirtiéndole a las partes que contra la anterior resolución no cabe recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Aragonesa de Transportes», S. L., en igno-

rado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.212

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.928-12.003 de 1980, seguidos a instancias de Jesús Trébol Lapeña y otros, contra la empresa «Baryval», S. A., y otro, sobre cantidad, obra auto de 8 de junio de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debía anular de oficio lo actuado a partir de la presentación de la demanda, conminando a los actores para que en el término de seis días hábiles, siguientes a la firmeza de esta resolución, presenten una nueva demanda en la que aparezcan subsanadas las omisiones aludidas, apercibiéndoles que de no verificar dicha presentación en el aludido término se procederá al archivo del procedimiento.»

Y encontrándose la demandada «Baryval», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.215

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 128 de 1980, seguidos a instancia de don Manuel Marzal Martín, contra «Transportes Lázaro Ruiz», S. L., en reclamación por despido, con fecha 12 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad de 275.000 pesetas a favor de don Prudencio Gil Aznar, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero, mandando se haga entrega de los mismos al adjudicatario previa la consignación de su precio, que deberá hacer dentro del plazo de tres días y una vez acredite haber satisfecho el impuesto correspondiente a la Hacienda. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Transportes Lázaro Ruiz», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.214

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 84 de 1981, seguidos a instancia de doña Aurora Buesa Abadías y otros, contra «Daumar», S. A., en reclamación por despido, con fecha 27 de abril de

1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Daumar», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 307.984 pesetas de principal, según auto de fecha 2 de abril de 1981, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Daumar», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.252

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.161-6.163 de 1981, seguidos a instancias de Juan-Manuel López Lamarca y otros, contra «Savimar», S. A., y otro, obra sentencia de fecha 15 de junio de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por don Juan M. López Lamarca, Luis Ollés Gracia y Pedro Moya de los Mártires, contra la empresa «Savimar», sociedad anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores, llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandados en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 16.768,19 pesetas, a Pedro Moya de los Mártires; 65.620,21 pesetas, a don Juan M. López Lamarca, y pesetas 27.577,45, a don Luis Ollés Gracia, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita el derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: pesetas 10.060,91 y 6.707,28, para don Pedro Moya de los Mártires; 39.372,12 y 26.248 pesetas, para don Juan M. López Lamarca, y 16.546,47 y 11.030,98 pesetas, para Luis Ollés Gracia, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda.»

Y encontrándose la empresa demandada «Savimar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.253

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 14.381-14.387 de 1980, seguidos a instancias de Jesús Ibáñez Gil y otros, contra «Caucho Ibérico», sobre cantidad, obra sentencia de fecha 11 de junio de 1981 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Ibáñez, don Alejandro Oroz Sanz, don Manuel Azcutia, don Esteban Francia San Gervasio, don Nemesio Beltrán, don Agripino Barachona y don Emilio Navarro Gómez, contra la empresa «Caucho Ibérico», sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Jesús Ibáñez, 185.967 pesetas; a Alejandro Oroz Sanz, 141.764 pesetas; a Manuel Azcutia López, pesetas 161.769; a Esteban Francia San Gervasio, 172.752 pesetas; a Nemesio Beltrán Rubio, 177.107 pesetas; a Agripino Barachona Montón, 170.698 pesetas; a Emilio Navarro Gómez, 178.890 pesetas, más el 10 por 100 de las mismas en concepto de indemnización por demora.

Se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la empresa «Caucho Ibérico», en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.254

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 2.318 de 1981, seguidos a instancia de Eliseo Magallón Altamir, contra «Electricidad Campe», S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 17 de junio se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.»

Y encontrándose la empresa demandada «Electricidad Campe», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.497

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 118 de 1977, seguidos a instancia de don Francisco Moliner Ruiz y otros, contra «Zadesa» y José Muñoz Capdevila, con fecha 23 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Vistos el contenido del anterior escrito y documentación adjunta, se decreta la adjudicación definitiva del inmueble subastado en las presentes actuaciones a favor de don Jesús Sesma Muñoz, en representación de los ejecutantes, comunicándose al deudor al

objeto del otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Zadesa» y José Muñoz Capdevila en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.498

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 12.861 de 1978, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de Alicia Aísa Laste, contra José Aísa Royo, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo en 4 de mayo de 1981 sentencia, cuyo fallo, copiado, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Alicia Aísa Laste, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza de fecha 31 de julio de 1979, en virtud de demanda por ella formulada contra Teodoro-José Aísa Royo, en reclamación sobre salarios, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida.

Y encontrándose la empresa Teodoro-José Aísa Royo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.499

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 13.810 de 1980, seguidos a instancias de don Angel García López, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca» y otro, en reclamación por despido, con fecha 15 de junio de 1981 se ha dictado auto que, copiada su parte dispositiva, literalmente dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 189.928,76 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca», condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 31 de marzo de 1981 hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.502

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.726-5.730 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancias de Pedro A. Franco Almería y otros, contra la empresa «Aragón Optical», S. L., y otro, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia de fecha 13 de junio de 1981, que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por don Pedro A. Franco Almería, Bernabé Díaz-Plaza Rodríguez, Pablo Sanz García, doña Begoña Palacio Codura y doña Mercedes Obensa Mozota, contra la empresa «Aragón Optical», S. L., sobre rescisión de contrato de trabajo, debo absolver y absuelvo de las mismas a la referida empresa, que igualmente debo desestimar la pretensión deducida por los actores contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la demandada «Aragón Optical», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.503

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 12.760 de 1980, seguidos a instancias de Abel Edo López, contra «Aled», S. A., sobre cantidad, obra sentencia del 17 de junio, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Abel Edo López contra la empresa «Aled», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 138.740,19 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la demandada «Aled», S. A., en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.504

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.026-6.029 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancias de José-Luis Pérez Galeote y otros, contra la empresa «Savimar», S. A., y otro, sobre despido, obra sentencia del 12 de junio de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por don José L. Pérez Galeote, José Gabarre Giménez, Evelia Abad González y Pilar Morte Gómez, contra la empresa «Savimar», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde

la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes cantidades: pesetas 32.574,01 a José L. Pérez Galeote, pesetas 18.190 a Lourdes Gabarre Martínez, 20.024,02 pesetas a José A. Esteban Abad y 10.291,23 pesetas a María-Dolores Izquierdo Morte, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 19.544,40 y 13.029,61 pesetas para José L. Pérez Galeote, 10.914,02 y 7.176,02 pesetas para doña Lourdes Gabarre Martínez, 12.014,41 y 8.009,6 pesetas para José A. Esteban Abad, y pesetas 6.174,73 y 4.116,50 para María-Dolores Izquierdo Morte, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda.»

Y encontrándose la demandada «Savimar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.501

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 6.035-41 de 1981, seguidos a instancia de José-Antonio Esteban Abad y otros, contra «Savimar», S. A. (restaurante «La Galera», S. A.), en reclamación por cantidad, con fecha 22 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Evelia Abad Gonzalvo, madre de José A. Esteban Abad, y otros, contra «Savimar», S. A. (restaurante «La Galera», S. A.), registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de septiembre de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumulense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Savimar», S. A. (restaurante «La Galera», S. A.), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.511

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 116 de 1981, seguidos a instancia de doña Flor Naval Sánchez y otros, contra «Industrias Moldeplás» (Vicente Navarro Hijazo), en reclamación por despido, con fecha 17 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Moldeplás» (Vicente Navarro Hijazo), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 554.289 pesetas de principal, según auto de fecha 18 de mayo de 1981, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Industrias Moldeplás» (Vicente Navarro Hijazo) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.509

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.080 de 1981, seguidos a instancia de Luis Durán Martín, contra «Flou», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 24 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Luis Durán Martín, contra «Flou», sociedad anónima, y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de septiembre de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Flou», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.492

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 135 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Tomás Valián Horna, contra «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 26 de junio se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de junio de 1981. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral entre don Tomás Valián Horna y la empresa «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A., con efectos desde esta fecha, condenando a dicha demandada a que abone al actor los salarios de tramitación hasta el día de hoy, y además, a parte de la indemnización fijada en sentencia y la que le corresponde al actor percibir a cargo del Fondo de Garantía Salarial, condeno a la demandada a que también abone como indemnización complementaria a su exclusivo cargo la suma de 32.760 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así lo mandó y firma el Ilmo, señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industria Frigorífica Aragonesa», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, insértese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.493

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 136 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Felipe Blanco Gracia, contra «Fetyrsa», en ejecución de sentencia, con fecha 26 de junio se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de junio de 1981. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante don Felipe Blanco Gracia y la empresa demandada «Fetyrsa», condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 171.216 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fetyrsa», en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.494

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 143 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-Dolores Aldea Juan, contra Juan-Bautista Navarro Berciano, en ejecución de sentencia, con fe-

cha 26 de junio se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de junio de 1981. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguido en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante María-Dolores Aldea Juan y la empresa demandada Juan-Bautista Navarro Berciano, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 42.810 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Juan-Bautista Navarro Berciano, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.495

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 132 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Francisco López-Tercero Moreno, contra «Cepra», S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 26 de junio se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de junio de 1981. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante don Francisco López-Tercero Moreno y la empresa demandada «Cepra», S. A., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de pesetas 63.360.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Cepra», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.496

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 86 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Angel Soria Castillo, contra Francisco Pradilla Compañ, en ejecución de sentencia, con fecha 30 de mayo de 1981 se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1981. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral entre Angel Soria Castillo y Francisco Pradilla Compañ, con efectos desde esta fecha, condenando a dicho demandado a que abone al actor los salarios de tramitación hasta el día de hoy, y además, aparte de la indemnización fijada en sentencia y la que le corresponde al actor percibir a cargo del Fondo de Garantía Salarial, condono al demandado

a que también abone como indemnización complementaria, a su exclusivo cargo, la suma de 13.851 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Francisco Pradilla Compañ, en ignorado paradero, insértese el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.506

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 149 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Laclériga Blanco y otro, contra Francisco Larrotiz Bolea, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco Larrotiz Bolea, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.205.982 pesetas, de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.505

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 148 de 1981, seguidos a instancia de Tomás Trenado y otros, contra «Inmobiliaria Gracia Val», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Inmobiliaria Gracia Val», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.426.801 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Inmobiliaria Gracia Val», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su in-

serción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.507

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 106 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Máximo Francisco Herranz, contra Víctor Rebollo Alto («Vireal»), en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 6 de mayo de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Víctor Rebollo Alto («Vireal»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.379.878 de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Víctor Rebollo Alto («Vireal»), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.544

ALHAMA DE ARAGON

Don Pascual Delgado Hernández y doña Ascensión García Langa solicitan autorización municipal para dedicarse a la actividad industrial de venta al por menor de artículos de regalo, ferretería, etc., en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alhama de Aragón, 25 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.543

ALHAMA DE ARAGON

Doña María del Pilar Tarodo solicita autorización municipal para dedicarse a la actividad industrial de salón de peluquería en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alhama de Aragón, 25 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.549

BREA DE ARAGON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 19 del presente mes, con el «quorum» prevenido en los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 19 de enero, acordó ceder el uso de terrenos de su propiedad (de propios), destinados actualmente a campo de fútbol, a la «Sociedad Club Deportivo Brea», para igual finalidad y con posibilidades de ampliación a otros deportes y mejora de instalaciones, bajo las condiciones que en dicho acuerdo se señalan.

El expediente tramitado al efecto con los documentos que le complementan, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, pudiendo ser examinado por cuantos lo consideren conveniente e interponer las reclamaciones pertinentes, debidamente fundadas.

Brea de Aragón, 24 de junio de 1981.
El Alcalde, Manuel Floría García.

Núm. 6.545

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don José-Luis Martínez Duesa ha sido solicitada licencia para instalar un establecimiento de carnicería-chacinería en calle Marcial, angular a calle Concepción, dotado con elementos propios de esta clase de industria, con un total de 6 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud a 25 de junio de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.680

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 del actual, acordó señalar el próximo día 21 de julio, a las once horas, el comienzo de los ejercicios de la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de auxiliares de Administración general, advirtiendo que el primer ejercicio de mecanografía tendrá lugar en el aula de mecanografía del Centro de Formación Profesional de esta villa y los restantes ejercicios en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, puntualizando que para la realización del ejercicio oral se seguirá el orden establecido en la relación definitiva de admitidos.

Lo que se publica a los efectos que previene la norma 7 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública.

Ejea de los Caballeros, 30 de junio de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 6.547

FIGUERUELAS

Por don Juan-José Pérez Artola se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hostelería (bar), con emplazamiento en General Mola, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 23 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.552

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Jaime Gutiérrez Traín se ha solicitado licencia municipal para iniciar la actividad de taller de ebanistería y tapizado, con emplazamiento en el polígono industrial «Royales Bajos-Valdesentir», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 26 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.548

PEDROLA

Por don José-Luis Laguna López se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una sala de juegos recreativos, con emplazamiento en calle Las Cruces, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola a 25 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.546

PLENAS

Por doña María-Josefa Luño Marteles se ha solicitado permiso o autorización para instalar un café-bar en calle Baja del Barrio Bajo, número 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse por cuantos tengan interés en ello cualquiera reclamación u observación.

Plenas a 25 de junio de 1981. — El Alcalde, Francisco Serrano Prat.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 6.440

REBOLLO FERNANDEZ (José - Antonio), de 35 años de edad, casado, de profesión agente comercial, con documento nacional de identidad número 8.622.165, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle camino de las Torres, número 17), y en la actualidad en ignorado paradero, aun cuando se cree pueda encontrarse en la provincia de Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7 de los de la ciudad de Valencia, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de aquella provincia, al objeto de constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada mediante resolución del día de la fecha, dictada en el sumario instruido por este Juzgado con el número 234, registro general número 854, ambos de 1978, por el supuesto delito de cheque en descubierto, de la cual situación podrá librarse siempre y cuando preste fianza, en metálico, por la cantidad de 20.000 pesetas y constituya la obligación «apud acta» de rigor.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.515

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 504 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta», S. A., por el presente se notifica a don Pedro Casado García, cuyo domicilio se desconoce, la existencia del citado procedimiento, a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por figurar en la certificación del Registro de la Propiedad que el piso que se ejecuta, vivienda letra B, en primera planta alzada del edificio en esta ciudad, con fachadas posteriores recayentes a las calles Arzobispo Doménech, números 30 y 32; Benavente, números 1, 3 y 5; Moriones, 9 y 11, y Moncasi, aparece con anotaciones de embargo tomadas en autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número 3 de esta capital, con los nú-

meros 11.207 de 1977, 145 de 1977 y 204 de 1977, a instancia del notificado don Pedro Casado García, contra don Jesús-Miguel Simón Pérez, a fin de que pueda intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe de 1.025.929 pesetas reclamadas de principal, más los intereses que venzan y costas en cuanto se hallen asegurados con la hipoteca, subrogándose en los derechos y obligaciones de la actora.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 6.421

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372 de 1981-C se siguen autos de menor cuantía a que se hará mención, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de junio de 1981. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Banca Catalana», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, asistida del Letrado don Angel Duque Beisty, contra don José Sorribes Agramunt, mayor de edad, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Sorribes Agramunt a que pague a «Banca Catalana», S. A., pesetas 214.697, más los intereses legales de pesetas 214.008 desde el 16 de febrero de 1979 y 689 pesetas desde el 6 de marzo de 1981, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimeno Vieito. (Rubricado).

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en forma al demandado por hallarse en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.616

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 159-B de 1981, seguido a instancia de don Cándido Fusté Serón, representado por el Procurador señor Bozal, contra don Salvador Bonafé Simo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar

en este Juzgado el día 28 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Carlet (Valencia), calle Balaguer, número 102, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un computador marca «Kienzle», modelo 2000; en 600.000 pesetas.
2. Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo «Copia 400»; en pesetas 40.000.
3. Dos máquinas de escribir, marca «Olympia», de 120 y 140 espacios; en 50.000 pesetas.

Total, 690.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.675

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 248-B de 1980, seguido a instancia de «Arpi Relieve», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Angel Oliva, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un proyector de diapositivas, marca «Gabin», modelo 2000-R; tasado en 20.000 pesetas.
2. Dos cassettes marca «Sanyo», sonido estéreo, modelo «Revoveler-Dynamie Noile Limiter», con dos altavoces cada una; en 15.000 pesetas.
3. Un cuadro al óleo sobre táblex, firmado por «Buisán»; en 30.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.626

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.592-C de 1980, seguido a instancia de «Izasa», representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Pilar Sebastián Terrén, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Coso, 180, primero, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería con cajones y hueco para televisor; en 39.800 pesetas.
2. Una mesa en madera; en pesetas 7.800.
3. Un tresillo con dos sillones; en 36.000 pesetas.
4. Un armario con cuatro puertas, de dormitorio; en 26.000 pesetas.
5. Una consola; en 13.500 pesetas.
6. Un espejo con marco; en pesetas 7.500.
7. Un aparato de luz; en 12.475 pesetas.
8. Un aparato de luz; en 7.900 pesetas.
9. Una pantalla de mesilla; en pesetas 1.250.
10. Una pantalla de mesilla; en pesetas 2.500.

Total, 154.725 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.627

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.029-B de 1980, seguido a instancia de «Famasa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José L. Garzón Hernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (avenida Marqués de Corbera, 73), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 124, con placa de matrícula M-3746-AP, motor número FA-358872, bastidor número FJ-039768; en 230.000 pesetas.

2. Una librería mural, de madera de nogal, de 3'5 x 2'20 metros; en 40.000 pesetas.

3. Un dormitorio de matrimonio, de una cama, modelo «Támesis», color avellana; en 50.000 pesetas.

4. Un conjunto de módulos de asiento, tapizados en raso de flores; en 20.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.634

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.849-C de 1980, seguido a instancia de don Daniel Lagunas Acero, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Victoriano Crespo Sebastián, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1981, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat 1430», con matrícula Z-1737-E; en 200.000 pesetas.

2. Tres armarios modulares, de camas abatibles, en madera de color natural, constando cada uno de ellos de una cama, un secreter, un armario de colgar y una librería; en 80.000 pesetas.

3. Cinco muebles librerías de salón, en madera color nogal, compuestos de un solo cuerpo, con vitrinas, mueble-bar y cajones; en 100.000 pesetas.

4. Doce sillas de madera de color natural, en blanco, sin tapizar; en 12.000 pesetas.

5. Dieciocho sillas modelos clásicos, en madera color nogal, tapizadas en blanco; en 18.000 pesetas.

6. Dos dormitorios juveniles, con camas de 0'90 metros, uno clásico y otro moderno; en 70.000 pesetas.

7. Dos dormitorios tipo armario puente, de 3'6 metros, de color nogal, con cama de 1'35 metros; en pesetas 70.000.

Total, 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.628

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.439-C de 1980, seguido a instancia de don Francisco-Javier Monreal Moliner, representado por la Procuradora señora Pando, contra don Diego Roméu Roca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Caspe (plaza Soberanía Nacional), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera marca «Gaggia»; en 25.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, marca «Gaggia»; en 2.000 pesetas.

3. Una máquina de tabaco, marca «Azkoyen»; en 30.000 pesetas.

4. Una máquina registradora, marca «Gispert»; en 20.000 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 6.196

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 989-A de 1979, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en

representación de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., contra don Joaquín Rayado Arbuniés, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Treinta y dos frigoríficos marca «Kelvinator», entre 180 a 385 litros; en 320.000 pesetas.

2. Veinticuatro frigoríficos marca «Zanussi», entre 200 a 450 litros; en 336.000 pesetas.

3. Nueve televisores en blanco negro, de las marcas «Philips» y «Vanguard»; en 162.000 pesetas.

4. Cuarenta cocinas mixtas y de butano, de las marcas «Orbegozo», «Corberó», «Edesa» y «Benavent»; en 280.000 pesetas.

5. Un furgón marca «Renault 12» tipo ranchera, con matrícula Z-1105-C en 160.000 pesetas.

6. Urbana. — Piso denominado E en la planta primera alzada de la casa en la calle Ayerbe, de Tauste, y en plaza del Generalísimo, número 2, con una superficie útil de 100'30 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Ayerbe: derecha, patio de luces del fondo; izquierda, rellano de escalera, patio segundo derecha y piso D de la misma planta; fondo, piso D de la misma planta, patio segundo derecha y piso D de la misma planta frente, calle Ayerbe y patio segundo derecha; abajo, el local comercial número 3 de la planta baja, y arriba el piso F de la planta segunda. Finca 15.959, folio 235 del tomo 1.136. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana. — Tres habitaciones una encima de otra, por tanto una en cada planta de la casa, baja, primera y segunda, en la parte superior de la casa, en la calle Ramírez, número 4 y las tres con luz al corral contiguo del ahora comprador. Linda: derecha, delante y espalda, con casa y corral adyacentes del comprador, y por izquierda, con la casa de que forma parte propia, de José Carbonell Monguilod. Finca núm. 9.683, folio 75 tomo 589. Valorada en 500.000 pesetas.

Ambas fincas urbanas se hallan radicadas en la localidad de Tauste (Zaragoza).

Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.679

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 132 de 1981, seguido a instancia de «Pinturas Zaragoza», S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don José-Antonio Navarro García, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un frigorífico marca «Edesa», de una puerta; en 6.000 pesetas.

Una cocina «Fagor», de tres fuegos y horno, a butano; en 7.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en negro; en 10.000 pesetas.

Un televisor «Vanguard», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en pesetas 8.000.

Una librería de dos cuerpos, de 1'50 x 1'80 aproximadamente; en pesetas 15.000.

Una estufa eléctrica, «Ufesa»; en 2.000 pesetas.

Un cuadro firmado por «E. Molina»; en 2.000 pesetas.

Una mesa de libro, en madera; en 3.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 27 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 6.643

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 285 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Sánchez Pardos, contra doña Rosario García Mascaraque, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Dos cuadros pintados al óleo, con tema de paisaje manchego, pintados sobre táblex, con doble marco de madera y dimensiones internas de 61 x 50 centímetros; valorados en 20.000 pesetas.

Dichos cuadros se hallan en poder del esposo de la demandada, don Jesús Madero Fernández, con domicilio en avenida de José Antonio, número 9, de Herencia (Ciudad Real).

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.533

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 395 de 1981, sobre estafa contra José-Luis Rodríguez Franco, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 17.855 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los cuatro días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a José-Luis Rodríguez Franco, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.637

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 259 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Antonio Macua Martínez (Procurador señor Poncel Guallar), contra don Julio Pérez Gil y doña Mercedes Berdonce Calahorra, vecinos de Alfaro (Logroño), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Ebro Siata», modelo 50-S-S6, con placa de matrícula LO-6715-C, bastidor núm. DM-005786; tasada en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 21 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de don Julio Pérez Gil, vecino de Alfaro (Logroño).

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.638

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 186 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Fernando Buenacasa (Procurador señor Poncel Guallar), contra Cooperativa de Vendedores de Prensa, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una mesa con plataforma metálica, con la que forman cuerpo una máquina de escribir, de 170 espacios, marca «Olivetti», modelo P-603, número E18-8987721; una calculadora grande, número 1098157; unos cajoncitos, también metálicos, adosados en el lado izquierdo, y los accesorios de las respectivas máquinas; en 65.000 pesetas.

Una multicopista marca «Gestetner», modelo 45, sin número a la vista; en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», antigua, de 120 espacios, número 764823-14; en 7.000 pesetas.

Un fichero portátil, metálico; en pesetas 4.000.

Tres sillas y tres sillones de madera; en 5.000 pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir; en 1.000 pesetas.

Una estantería de madera, de medidas 1'50 x 1'50, y una mesa a juego, de 1'50 x 0'60 metros, con un armario metálico de 2 x 1 metros; en pesetas 15.000.

Total, 112.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 21 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.639

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 144 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cristóbal García Blázquez («Papeles Daniel Martínez», S. A.), representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pablo Mayoral Llorente, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina reproductora de planos, marca «Combi 600», con motor eléctrico acoplado; en 500.000 pesetas.

2. Una máquina registradora, eléctrica, marca «Regna»; en 50.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 20 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.640

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 436 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata (Procurador señor García Anadón), contra don Emilio González, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Thomson», de 24 pulgadas; tasado en pesetas 35.000.

Una lavadora automática, marca «Crolls», en mal estado de conservación; tasada en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni», modelo A-306, automático, en regular estado de conservación; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 20 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado don Emilio González, vecino de esta ciudad (calle Arzobispo Mor-

cillo, sin número, edificio «Azabache», decimotercero D).

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.641

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 543 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata (Procurador señor García Anadón), contra don Luis Ochoa Méndiz, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «De Wald», de 28 pulgadas; tasado en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 20 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (Andrés Vicente, 32 duplicado, noveno D).

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.642

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 273 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Transbusa», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Martín Gil Cortés, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, de la marca «General Eléctrica Española», de 24 pulgadas; tasado en pesetas 6.000.

Un frigorífico marca «Crolls», de 300 litros; tasado en 18.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 20 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (Nicanor Villa, 4, primero E).

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.645

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 63 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Morancho Garreta (Procurador señor Bibián Fierro), contra don José Cortés Marcos de León, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Sanyo», de 12 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

2. Una plancha marca «Ufesa», vapor; tasada en 2.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 21 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en avenida de Navarra, 32, segundo tercera, y salen con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones